

BASES PARA LA ADJUDICACION DE LA EXPLOTACIÓN DE BARRAS, DURANTE LA ANUALIDAD 2018

PRIMERA.- OBJETO DE LAS BASES.- El objeto de estas bases es la vertebración del modelo de adquisición de barras en eventos populares y festivos desarrollados por el Ayuntamiento de Teba a lo largo de 2018.

SEGUNDA.- CAPACIDAD.- Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica o de obrar y no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados en el vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto 3/2011 de 14 de noviembre), así como asociaciones y particulares con las características descritas a lo largo del presente articulado.

TERCERA.- PROPOSICIONES.- Al Ayuntamiento corresponde la adjudicación de las bases, de acuerdo con las siguientes condiciones:

CARNAVAL 2018 - CHIRIGOTAS	
Día	16 de febrero
Horario	21:00 a fin del evento
Importe	Gratuito
Procedimiento	Sorteo
Solicitantes	Asociaciones inscritas en el Registro Municipal
Fecha inicio de solicitud	lunes 29 de enero de 2018
Fecha fin de solicitud	viernes 2 de febrero de 2018 a las 13:00
Fecha de sorteo	lunes 5 de febrero a las 10:30
Seguro de Responsabilidad	No
Limpieza	Sí

CARNAVAL 2018 - SÁBADO

Día	17 de febrero
Horario	20:00 hasta las 4:00 de la madrugada
Importe	100 €
Procedimiento	Sorteo
Solicitantes	1.-Autónomos de hostelería 2.-Asociaciones inscritas y resto de autónomos 3.-Resto de solicitudes
Fecha inicio de solicitud	viernes 2 de febrero de 2018 a las 13:00
Fecha fin de solicitud	lunes 5 de febrero a las 10:30
Fecha de sorteo	lunes 5 de febrero a las 10:30
Seguro de Responsabilidad	No
Limpieza	Sí

FERIA DE LA MUJER EMPRENDEDORA

Día	8 de abril
Horario	10:00 a fin del evento
Importe	Gratuito
Procedimiento	Sorteo
Solicitantes	1.-Mujer Autónoma de hostelería 2.-Autónomo de hostelería 3.-Asociaciones inscritas y resto de autónomos 4.-Resto de solicitudes
Fecha inicio de solicitud	lunes 12 de marzo de 2018
Fecha fin de solicitud	viernes 23 de marzo de 2018 a las 13:00
Fecha de sorteo	lunes 26 de marzo a las 10:30
Seguro de Responsabilidad	No
Limpieza	Sí

ROMERÍA DE TEBÁ

Día	11-13 de mayo de 2018
Horario	Desde el viernes 11/05 a las 12:00 hasta el domingo 13/05 a las 22:00
Importe	300 €
Procedimiento	Sorteo
Solicitantes	1.-Autónomo de hostelería 2.-Asociaciones inscritas y resto de autónomos 3.-Resto de solicitudes
Fecha inicio de solicitud	lunes 16 de abril de 2018
Fecha fin de solicitud	viernes 27 de abril de 2018 a las 13:00
Fecha de sorteo	lunes 30 de abril a las 10:30
Seguro de Responsabilidad	Sí
Limpieza	Sí
Observaciones	De acuerdo a lo establecido en la Comisión de Festejos, los chiringuitos tendrán una disposición equilibrada, sin prevalecer su situación de unos a otros.

VERBENA DE VERANO

Día	6 o 13 de julio
Horario	20:00 a fin del evento
Importe	100 €
Procedimiento	Sorteo
Solicitantes	1.-Autónomo de hostelería 2.-Asociaciones inscritas y resto de autónomos 3.-Resto de solicitudes
Fecha inicio de solicitud	lunes 18 de junio de 2018
Fecha fin de solicitud	viernes 29 de junio de 2018 a las 13:00
Fecha de sorteo	lunes 2 de julio a las 10:30
Seguro de Responsabilidad	No
Limpieza	Sí

24 HORAS DE FÚTBOL	
Día	7 y 8 de julio
Horario	Durante la celebración del evento
Importe	Gratuito
Procedimiento	Sorteo
Solicitantes	1.-Asociaciones de carácter deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Teba 2.-Resto de asociaciones inscritas 3.-Autónomos de hostelería 4.-Resto de autónomos
Fecha inicio de solicitud	lunes 11 de junio de 2018
Fecha fin de solicitud	viernes 22 de junio de 2018 a las 13:00
Fecha de sorteo	lunes 25 de junio a las 10:30
Seguro de Responsabilidad	No
Limpieza	Sí

DÍA DE LA JUVENTUD	
Día	28 de julio
Horario	19:00 hasta fin del evento
Importe	650 €
Procedimiento	Sorteo
Solicitantes	1.-Autónomo de hostelería 2.-Asociaciones inscritas y resto de autónomos 3.-Resto de solicitudes
Fecha inicio de solicitud	lunes 2 de julio de 2018
Fecha fin de solicitud	viernes 13 de julio de 2018 a las 13:00
Fecha de sorteo	lunes 16 de julio a las 10:30
Seguro de Responsabilidad	Sí
Limpieza	Sí
Observaciones	La organización del evento se encuentra facultada para acabar antes de tiempo el evento por cuestiones de seguridad si así lo estiman los Cuerpos y Fuerza de Seguridad del Estado.

FERÍA DE AGOSTO	
Día	8-12 de agosto
Horario	El establecido en su programación
Importe	900 €
Procedimiento	Sorteo
Solicitantes	1.-Autónomo de hostelería 2.-Asociaciones inscritas y resto de autónomos 3.-Resto de solicitudes
Fecha inicio de solicitud	lunes 16 de julio de 2018
Fecha fin de solicitud	viernes 27 de julio de 2018 a las 13:00
Fecha de sorteo	lunes 30 de julio a las 10:30
Seguro de Responsabilidad	Sí
Limpieza	Sí

El Ayuntamiento puede declarar desierto el procedimiento, si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquel.

Toda proposición irá acompañada de un sobre cerrado: - Se incluirán los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I., en caso de actuar en nombre propio.
- Documento de alta en la seguridad social como autónomo o como persona jurídica.
- Fotocopia del Impuesto sobre Actividad Económicas (IAE) en actividad relacionada con hostelería.
- Fotocopia del C.I.F., escritura de poder y de constitución de la Sociedad en caso de actuar en representación de persona jurídica.
- Declaración Responsable conforme al Modelo que se acompaña.
- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias con el Ayuntamiento de Teba.

Por las presentes bases también se dirimen la adjudicación de barras para el Douglas' Days (si la hubiera) y de la Feria del Queso (cuyos criterios serán delimitados en la Comisión de Festejo correspondiente), así como del resto de barras que puedan surgir a lo largo del año.

CUARTA.- CONDICIONES PARTICULARES.

- a) Todos los trabajadores tendrán que estar dados de alta por la empresa siempre que la adjudicación de la barra no corresponda a las asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Municipales. Dichas asociaciones deberán cubrir el evento con sus socios.
- b) Deberá acogerse al horario de apertura y cierre establecidas en el artículo 3 de estas bases.
- c) Deberá respetar la exigencia de no disponer de música propia si así lo requiere dicho evento.
- d) Estar en posesión de seguro de responsabilidad civil al efecto.
- e) El adjudicatario deberá exponer al público la lista de precios, así como la documentación acreditativa del alta laboral de todas las personas que se encuentren trabajando en dicha barra. El Ayuntamiento suministrará un panel informativo donde depositar dicha información de cara al público mientras se desarrolla el evento.
- f) El pago de la cantidad habrá de hacerse efectiva en la fecha indicada en el artículo 3.
- g) Para la adjudicación de cada barra, los adjudicatarios de la misma deberán firmar una declaración responsable del cumplimiento de todas las condiciones particulares, cuyo suministro y elaboración corresponde al Ayuntamiento de Teba.

- h) Aquellas barras que requieran de limpieza de parte de la zona de desarrollo del evento será comprobada por parte de la Policía Municipal, incurriéndose en una infracción leve su inanición.
- i) Los adjudicatario de la barra deberán respetar las indicaciones de montaje (horarios, prevención de riesgos, corte de tráfico...)

QUINTA.- PRECIOS.- Los precios de las consumiciones serán acordes con los existentes en los establecimientos de hostelería de la localidad para esta fiesta.

SEXTA.- ENERGÍA ELÉCTRICA Y LIMPIEZA.- El Ayuntamiento suministrará gratuitamente la energía eléctrica que requiera la organización y funcionamiento de la caseta, debiendo responsabilizarse el adjudicatario de la limpieza de todo el recinto de la misma al termino de la actividad.

SÉPTIMA.- JURÍDICAS.- El incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, facultará al Ayuntamiento a exigir su cumplimiento o declarar su resolución.

El incumplimiento de algunos de los requisitos, conllevará a la retirada de la concesión y cierre de la barra y del corte del suministro eléctrico, sin perjuicio del expediente sancionador que este ayuntamiento pueda instruir de acuerdo con lo dispuesto en el R D 1398/1993 de 4 de agosto por el que se aprueba el reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

OCTAVA.- MEDIDAS ANTIFRAUDE.- El Ayuntamiento de Teba se reserva la posibilidad de evaluar la existencia de solicitudes de autónomos que prestan su documentación a terceros con carácter fraudulento. La existencia de este factor inhabilitará al solicitante a formar parte de cualquier procedimiento de adjudicación de barras durante 2 años.

NOVENA.- DOCUMENTACIÓN.- La entrega de documentación no veraz será puesta en conocimiento a las autoridades competentes.

